



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Salta, 20 de Abril de 2.010.

Res. N° 252 – 10

Expte. N° 6.202/10

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 04 – 10 de fecha 20/04/10, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2. se incluye la Res. N° 212/10 Ad-referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Contrato de Locación suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Cra. MARIA ROSA PANZA, Documento N° 11.944.227, a partir del día 5 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2010, en un todo de acuerdo con el Contrato de Locación que figura como ANEXO de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, a la partida presupuestaria 3.4.5 de esta Facultad.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04 – 10 de fecha 20/04/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Ratificar la Resolución N° 212/10 en todos sus términos.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, regístrese y archívese.

Pn

  
Dra. ELIZABETH TRUNINGEB de LORE  
SECRETARIA ACADEMICA



  
Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO